



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO MÁSTER – LIMA 2028

El Congresista de la República Carlos Enrique Alva Rojas, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO MÁSTER – LIMA 2028

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública la organización del Campeonato Mundial de Atletismo Máster – Lima 2028, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar el respaldo del Estado peruano a la organización de dicho evento deportivo, promoviendo la articulación entre el sector público, el sector privado, las federaciones deportivas y la sociedad civil.

Artículo 3. Entidades competentes

El Poder Ejecutivo, a través del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales y locales, adoptará las medidas necesarias para apoyar la adecuada organización del Campeonato Mundial de Atletismo Máster – Lima 2028.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y promoviendo alianzas estratégicas con el sector privado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor a 90 días calendario, contados desde su entrada en vigencia.

Segunda. Invítese a los gobiernos regionales, locales y a la empresa privada a sumarse al esfuerzo organizativo y promocional del Campeonato Mundial de Atletismo Máster – Lima 2028.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2025 11:33:17-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2025 13:23:39-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2025 12:10:13-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/10/2025 11:40:49-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2025 12:44:53-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2025 13:23:53-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2025 15:06:12-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento de la Propuesta

El deporte constituye una de las principales herramientas para fomentar la salud pública, la cohesión social, la integración intergeneracional y el posicionamiento internacional del Perú. En particular, el atletismo es la disciplina madre del olimpismo y la base del desarrollo físico en todas las edades.

El Campeonato Mundial de Atletismo Máster – Lima 2028, bajo la supervisión de la World Masters Athletics (WMA), reunirá a miles de atletas de 35 años en adelante, divididos en categorías por grupos etarios, sin límite superior de edad. Se trata de un evento de carácter masivo que convoca no solo a competidores, sino también a entrenadores, oficiales, delegaciones familiares, voluntarios y turistas deportivos.

1. Impacto deportivo y social

El atletismo máster promueve la actividad física a lo largo de la vida, incentivando el envejecimiento saludable, la prevención de enfermedades crónicas y la inclusión de adultos mayores en la práctica deportiva.

El Perú enfrenta altos índices de sedentarismo y enfermedades no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad). Eventos como el Mundial Máster constituyen un instrumento de sensibilización y cambio cultural hacia la vida activa.

Participar como sede fortalecerá a la Federación Peruana de Atletismo y al sistema deportivo nacional, dejando como legado programas permanentes de fomento deportivo en adultos y jóvenes.

2. Impacto económico y turístico

La experiencia de sedes anteriores demuestra el potencial del Mundial de Atletismo Máster para dinamizar la economía:

Málaga 2018 (España): reunió a más de 8,000 atletas de 101 países, generando un impacto económico cercano a 70 millones de euros, principalmente en turismo, hotelería y gastronomía.

Tampere 2022 (Finlandia): congregó a más de 4,000 atletas de 90 países, con alto gasto per cápita de los participantes y acompañantes, quienes prolongan su estadía para realizar turismo cultural.

- Torun 2023 (Polonia): reportó ocupación hotelera casi total y gran cobertura mediática en Europa, consolidando la ciudad como destino deportivo.
- En el caso peruano, la organización del Mundial Máster Lima 2028 significará:
- Afluencia estimada de más de 5,000 atletas internacionales, con un total de 15,000 a 20,000 visitantes entre delegaciones y acompañantes.
- Promoción de destinos emblemáticos como Machu Picchu, Cusco, Arequipa y el norte del Perú, fortaleciendo la estrategia de turismo cultural y gastronómico.
- Dinamización de sectores como hotelería, transporte, restaurantes, comercio local y servicios turísticos.

3. Infraestructura y legado

El Perú cuenta con instalaciones de alto nivel, como la VIDENA (Villa Deportiva Nacional), el Estadio Atlético de San Luis y la Villa Panamericana, construidas y renovadas para los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El Mundial Máster permitirá darles uso sostenible y continuidad, optimizando la inversión pública ya realizada.

Se prevé que el evento impulse mejoras en accesibilidad, voluntariado deportivo y gestión de grandes competencias, capacidades que quedarán como legado para futuros torneos internacionales.

4. Imagen país y diplomacia deportiva

La organización de un evento de esta magnitud proyecta al Perú como país confiable y capaz en la gestión de eventos internacionales, reforzando la marca país en mercados turísticos estratégicos.

La diplomacia deportiva contribuye a la integración cultural, el intercambio internacional y el prestigio nacional.

Lima, como sede, se consolida dentro del circuito global de ciudades deportivas, lo que abre la posibilidad de nuevas postulaciones para otros eventos de primer nivel.

Por estas razones, se considera fundamental declarar de interés nacional y necesidad pública la organización del Mundial de Atletismo Máster Lima 2028, a fin de respaldar institucionalmente sus procesos de gestión, financiamiento, coordinación y promoción.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no contraviene disposición legal alguna del ordenamiento jurídico vigente, ni implica la derogación o modificación de normas en vigor. Por el contrario, se enmarca en las facultades constitucionales y reglamentarias del Congreso de la República para declarar de interés nacional y necesidad pública materias de alcance general.

Se limita a establecer una orientación política y de interés nacional, lo que facilita la gestión de recursos y alianzas bajo las normas ya vigentes.

En consecuencia, no se advierte colisión normativa, sino más bien complementariedad con la legislación actual en materia de deporte, salud pública, turismo y cultura.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera gasto al erario nacional por ser de naturaleza declarativa. Su ejecución se limita a orientar y coordinar acciones de las entidades públicas dentro de su presupuesto institucional vigente y a promover alianzas con el sector privado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Por el contrario, la medida traerá beneficios económicos y de inversión:

- **Turismo deportivo:** experiencias internacionales (Málaga 2018, Tampere 2022, Toruń 2023) muestran impactos económicos de decenas de millones de euros en hospedaje, transporte, gastronomía y comercio local.
- **Afluencia de visitantes:** en Lima 2028 se estima la llegada de más de 5,000 atletas y hasta 20,000 visitantes, generando divisas y movimiento económico en sectores vinculados.
- **Inversión y empleo:** se dinamizarán sectores como hotelería, agencias de viajes, transporte y servicios, incentivando también inversión privada en infraestructura y promoción turística.
- **Uso eficiente de infraestructura existente:** se optimiza la inversión realizada para los Juegos Panamericanos Lima 2019, dándole continuidad y sostenibilidad a escenarios deportivos ya construidos.

En suma, se trata de una iniciativa de alto beneficio económico y social, con costo nulo

IV. Relación con las Políticas de Estado Expresado en el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la siguiente política de Estado del Acuerdo Nacional:

Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social

El Acuerdo Nacional, en su Política de Estado N.º 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte, establece el compromiso de garantizar una formación integral de las personas, donde la educación física y el deporte cumplen un rol fundamental en la salud, la disciplina, la convivencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

El proyecto de ley se vincula directamente con esta política porque:

1. Promueve la cultura física y el deporte como parte de la educación integral.

La realización del Campeonato Mundial de Atletismo Máster – Lima 2028 contribuye a difundir la práctica deportiva en todas las edades, reforzando la visión del deporte no solo como competencia, sino como herramienta pedagógica, cultural y social.

2. Fortalece la dimensión cultural y de integración social.

El Acuerdo Nacional reconoce el deporte como un componente de la cultura nacional. Este evento internacional permite que el Perú proyecte al mundo su diversidad cultural, su gastronomía y su patrimonio histórico, consolidando el deporte como parte de nuestra identidad y diplomacia cultural.

3. Impulsa la participación ciudadana y la cohesión intergeneracional.

El deporte máster convoca a atletas de 35 años en adelante, fomentando la inclusión de adultos mayores en actividades que usualmente se centran en jóvenes. Esto está alineado con los lineamientos del Acuerdo Nacional sobre integración social, equidad y lucha contra la exclusión.